ORDEN de 25 de noviembre de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se dispone la publicación del Decreto de la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior del Ayuntamiento de Zaragoza de 4 de octubre de 2013, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de titular de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería de dicho ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza mediante Decreto de la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior de 4 de octubre de 2013, aprobó las Bases y la convocatoria, para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Titular de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería de dicho Ayuntamiento, por funcionario con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y Disposición adicional segunda 5.2 y Disposición transitoria séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, este Departamento de Política Territorial e Interior, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2 d) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto publicar la convocatoria para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Titular de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería de ese Excma. Ayuntamiento, mediante el procedimiento de Libre Designación, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de Titular de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería del Ayuntamiento de Zaragoza, dotado con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, nivel de complemento de destino 30 y complemento específico de 46.035,36 euros anuales.

Segunda.— *Condiciones generales.*

Para tomar parte en el presente procedimiento será necesario ser funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior y no encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, sin haber transcurrido el tiempo señalado en ellas.
b) Estar destituido en virtud del artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.
c) Estar en situación de excedencia voluntaria y no haber transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

Los requisitos exigidos y en su caso los méritos alegados deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.— *Publicación*.

La presente convocatoria y sus bases se publicarán íntegras en el “Boletín Oficial de Aragón”, y un extracto en el “Boletín Oficial del Estado”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal.

Cuarta.— *Instancias y documentación.*

Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria, se dirigirán a la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Junto a la instancia solicitando tomar parte se presentará relación de méritos profesionales y su correspondiente documentación justificativa.

csv: BOA20131203004

Quinta.— *Informe previo.*

El órgano competente para la resolución podrá solicitar informe del Coordinador del Área de Presidencia, Economía y Hacienda y en su caso del Titular de la Asesoría Jurídica.

Sexta.— *Aclaraciones*.

Se podrá recabar de quienes participen en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los méritos.

Séptima.— *Resolución*.

Corresponde a la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior resolver el proceso de libre designación a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo, en atención a la naturaleza de las funciones de Titular de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Administración General del Estado para la anotación y publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Octava.— *Impugnación y supletoriedad.*

La presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a los dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás disposiciones concordantes.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2013.

El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

csv: BOA20131203004